

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 MAR 2024*

VISTO el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Presidencia del Poder Legislativo y la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representado por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA, ratificado mediante Resolución de Presidencia N° 100/24; Y

CONSIDERANDO

Que dicho convenio tiene por objeto la asistencia y cooperación entre las partes, teniendo en cuenta un relevamiento permanente de necesidades, de capacitación y de planificación de actividades que tengan como destinatario al personal y funcionarios del Concejo Deliberante.

Qué, en la Carta Orgánica del Municipio de la ciudad de Río Grande, establece en su artículo 89, Atribuciones: "...Crear su Cuerpo Permanente de Taquígrafos", destacando la necesidad de dejar manifiesta la palabra de lo que acontece en el documento plasmado en cada sesión, por lo que resulta imperioso arbitrar los medios para la creación de dicha conformación.

Que la necesidad de la formación surge de la falta, muchas veces, del material humano capacitado para la realización de tareas específicas o técnicas, que en virtud de no contar en el Concejo Deliberante con personal especializado para desarrollar la labor, se sugiere el dictado del curso de "Taquigrafía".

Que por lo expuesto, resulta pertinente ratificar el Acta Acuerdo conforme al Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representado por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA y la Presidencia del Poder Legislativo, ratificado mediante Resolución de Presidencia N° 100/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el Acta Acuerdo conforme al Convenio Marco de Cooperación Institucional, suscripto el día 21 de Marzo de 2024, entre la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, representado por la Concejala y Presidenta Dra. Guadalupe ZAMORA y la Presidencia del Poder Legislativo, ratificado mediante Resolución de Presidencia N° 100/24; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Capacitadora del Curso de “Taquigrafía Parlamentaria” a la Taquígrafa Superior del Poder Legislativo Sra. Perla María de los Ángeles GALLO, D.N.I. N° 27.808.111.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa, notificar a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 101 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo